



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “CECYTE JALISCO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BRAULIO GUADALUPE VÁZQUEZ MÁRTINEZ, Y “ASESORES DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO A,C,” A QUIEN EN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA EMPRESA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SU REPRESENTADO C. FRANCISCO TALAMANTES RODRIGUEZ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

I.- DECLARA “CECYTE JALISCO”

I.1.- Ser un organismo público descentralizado del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establecido en decreto número 25338/LX/15, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, el día 25 de abril del 2015, cuyo objeto es la Educación Media Superior, que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, conforme a los requerimientos del sector social y productivo, así como de la superación profesional del individuo”

I.2.- Dentro de sus fines, se encuentra impartir e impulsar de la educación media superior tecnológica, propiciando la calidad educativa, la equidad, y la vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional; fundamentar la educación que imparta en los resultados del progreso científico; promover, directamente o en coordinación con instancias públicas o privadas, la investigación científica aplicada, el desarrollo e innovación tecnológica y difundir sus resultados; e impulsar la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional e internacional, de conformidad con el artículo 3 de la citada Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

I.3.- Que comparece en este acto el C. **BRAULIO GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento, circunstancia que acredita con nombramiento emitido a su favor el día 06 de diciembre de 2018, por el C. Gobernador Constitución del Estado de Jalisco, C. **Enrique Alfaro Ramírez**.

I.4.- Su titular cuenta con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, mismas que se desprenden de los artículos 16 y 18 fracciones II y III de la referida Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana C.P. 44160.

Guadalajara, Jalisco. México Tels: (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

[cecyljalisco.mx](http://cecyljalisco.mx)



Plantel Zapopan - Sta Margarita  
Plantel Tonalá - El Panorámico  
Plantel Ixtlahuacan de los Membrillos  
Plantel Lagos de Moreno  
Plantel San Juan de los Lagos  
Plantel San Pedro Tlaquepaque  
Plantel Tala

I.9.- Que nombra a Jael Chamu Ponce, Directora de Extensión y Vinculación, como su representante Institucional quien se encargará de supervisar todo lo relativo al cumplimiento de este convenio con domicilio José Guadalupe Zuno N°2315 Col. Americana, Guadalajara, Jalisco

## II.-Declaratoria Asesores de Desarrollo Social Comunitario A.C.

II.1 Que su objetivo social consiste entre otras actividades, proporcionar apoyo en especie para equipamiento a las Escuelas de Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, así como becas para los estudiantes de muy bajo recurso económico, brindar apoyo para servicios de atención medica generales, y especializados en atención de emergencia, áreas dentales, de ortopedia pediatria y cualquier área médica requerida; orientación social de salud y educativa en temas entre otros de prevención de delito, conducta de riesgo ,violencia intrafamiliar ,atención a requerimientos básicos de substancia de alimentación, vestido y vivienda, diseñar e implementar programas y eventos que promuevan la actividad y desarrollo físico y mental; apoyo y promoción de los derechos humanos y la equidad de genero ; capacitación para el trabajo en artes y oficio.

II.2.- Que es una asociación civil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas según lo acredita con la escritura pública número instrumento 176,166; volumen: 4,840, de fecha 18 de septiembre del 2018, con registro federal de causantes es ADS150514RU7.

II.3- Es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Instrumento 157,052, Volumen 4,165 de fecha 14 de mayo de 2015, otorgada por el Licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno, Titular de la Notaría Pública número Cinco de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana C.P. 44160.  
Guadalajara, Jalisco. México Tels: (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

cecytejalisco.mx



\$1,275.00 (mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) El sorteo se lleva a cabo en la fecha señalada en el encabezado del reverso.

Los números ocultos están distribuidos del número 1 (uno) al número 50 (cincuenta), no existen números repetidos, al sumarse se recaudara la cantidad de \$1,275.00 (mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El participante raspa una parte sombreada y descubrirá una cantidad, misma que será el donativo a entregar, anotando al reverso su nombre en el número que descubrió para participar en el sorteo del premio correspondiente a una tarjeta de Cinopolis (cinecash) con un valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Cada Planilla será merecedor a un premio.

El alumno recibirá la liberación de su servicio social de las 480 (cuatrocientas ochenta) horas al efectuar la entrega de la planilla completa correspondiente a un valor de \$1,275.00 (mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en un tiempo no menor a 6 meses, ni mayor a 1 (un) año.

TERCERA.- La "EMPRESA" se compromete a comunicar por escrito la participación de los alumnos, en el proyecto "Apoya mi Educación" así mismo dar seguimiento desde el inicio hasta su terminación, presentando un informe por cada Plantel participante, justificando a través de un documento el donativo en especie solicitado por el mismo.

Los horarios para realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social no deberán interrumpir las clases de los alumnos.

CUARTA.- La "EMPRESA" declara que la participación de los colaboradores será de manera voluntaria, siendo la Empresa la responsable de presentar el proyecto y entrega de las planillas.

QUINTA.- El "CECYTE JALISCO" ofrece apoyo con alumnos para participar en actividades culturales a la "EMPRESA" en caso de requerirlo para algún evento.



El presente convenio comenzara a surtir sus efectos legales y administrativos a partir de la firma del mismo.

Enteradas las partes del contenido del presente CONVENIO INSTITUCIONAL DE COLABORACION, sus alcances y consecuencias, lo firman al margen y al calce por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día doce del mes febrero del año de dos mil veinte.

"CECYTE JALISCO"

**Braulio Guadalupe Vázquez Martínez**  
Director General

ASESORES DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO A.C.

**Francisco Talamantes Rodríguez**  
Presidente

Testigos

**Jael Chamú Ponce.**  
Directora de Extensión y Vinculación

**Luis David Fernández Carranco**  
Director Gral. De Proyectos

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana C.P. 44160.  
Guadalajara, Jalisco. México Tels: (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

**cecYTEjalisco.mx**